

Elda y Petrer inician la tramitación del Bono Joven Alquiler

25/08/2026



Imagen panorámica de Elda | Marta Maestre.

Las localidades de Elda y Petrer han iniciado la tramitación del Bono Joven de Alquiler 2026, destinado a menores de 35 años. El plazo para presentar las solicitudes permanecerá abierto hasta el 11 de septiembre, tanto para alquiler de viviendas como de habitaciones por un plazo de dos años. También entran las personas que estén en situación de conseguir un alquiler pues hay un plazo de dos meses desde que se concede la ayuda para presentar el contrato.

Para participar se deben cumplir requisitos como no ser familiar del propietario del inmueble, los ingresos

percibidos por la unidad de convivencia no tendrá unos ingresos que superen tres veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, fijado en 600 euros al mes), 4 veces el IPREM si hay convivencia 2 jóvenes o 5 veces el IPREM si conviven 3 o más jóvenes. A su vez, el pago de la cuota de alquiler no puede ser superior a 650 euros al mes en el caso de alquiler de vivienda y 300€ en el caso de una habitación.

La cuantía de la ayuda, que es incompatible si se percibe otra ayuda al alquiler por alguien de la unidad de convivencia, asciende a 250 euros mensuales y la

tramitación puede realizarse de manera telemática con certificado digital o clave permanente.

Toda la información para realizar el trámite está disponible en la web

<https://habitatge.gva.es/es/web/vivienda-y-calidad-en-la-edificacion/bono-lloguer-jove-2026> y llamando al teléfono 012 (963 866 000). Las solicitudes en el caso de Elda se pueden presentar, con cita previa, en la Oficina Xaloc Vivienda de Elda.